



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00079-2021-MDS/A-GM-GDS-SPS, DEMUNAYRRCC-CIAM; Informe N° 451-2021-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNAYRRCC; Informe N° 00236-2021-MDS/A-GM-GDS; Proveedor N° 2371-2021-GM; Informe N° 00340-2021-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001154; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según la Ley N° 28803 se entiende por Centro Integral del Adulto Mayor al espacio municipal de prestación, coordinación, y articulación, intra e inter institucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores en un contexto de participación de la persona adulta mayor y su familia.

Que, la labor del Centro Integral de Atención a la Persona Adulta Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es brindar diversos servicios y programas a favor de las personas adultas mayores.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 73° sobre materias de competencia municipal, considera en el numeral 6. En materia de servicios sociales locales: 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población".

Que, con Informe N° 00079-2021-MDS/A-GM-GDS-SPS, DEMUNAYRRCC-CIAM el encargado de la Centro Integral de Atención a la Persona Adulta Mayor - CIAM a través de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, presenta el Plan de Trabajo denominado "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", con un presupuesto de S/ 5,710.00, teniendo como meta crear un momento festivo y promover y fomentar una cultura de buen trato para 320 adultos mayores aproximadamente pertenecientes a los clubes de adulto mayor de nuestro distrito.

Que, con Informe N° 451-2021-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNAYRRCC. de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", que se ejecutará del 21 al 22 de diciembre, según lo previsto en el POI 2021, a efecto que al Gerencia de Desarrollo Social lo evalúe y gestione la asignación presupuestal; motivo por el cual, con Informe N° 00236-2021-MDS/A-GM-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal para posterior aprobación por Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 00340-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE



SOCABAYA 2021", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001154 por el monto de S/ 5,710.00 (Cinco mil setecientos diez con 00/100 soles).

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS, de fecha 08 de noviembre 2021, se delega facultades a esta Gerencia Municipal para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

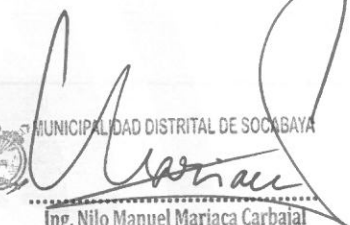
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", presentado por el Centro Integral de Atención a la Persona Adulta Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 5,710.00 (Cinco mil setecientos diez con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "CELEBRACION DE NAVIDAD Y CAMPAÑA DE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

